

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO-CESAR

HACE CONSTAR

Que el día de hoy diecinueve (19) de Marzo de 2020, recibí procedente del Honorable Concejo Municipal de la localidad, el Acuerdo Municipal No. 005 De Fecha siete (07) de Marzo de 2020 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACION REGIONAL DE LOS PROGRAMMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (FDET) DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR"**. En la fecha pasa a' despacho del Señor Alcalde Municipal para su respectiva sanción.

Marina Bohórquez 6
MARINA BOHORQUEZ GALLARDO

Secretario de Gobierno Municipal

**SANCION DE ACUERDO NO. 005.
DEL 07 DE MARZO DE 2020**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO-CESAR

En uso de sus atribuciones legales y constitucionales y en especial las conferidas por la ley 136 de 1994 (en sus artículos 76,81 y 82), estando dentro del término legal y sin encontrar objeción alguna, se sanciona el acuerdo No. 003 del 06 de marzo de 2020 del Concejo Municipal de Pueblo Bello – Cesar **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACION REGIONAL DE LOS PROGRAMMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR”**

SANCIONADO

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Pueblo Bello-Cesar a los Veinticinco (25) días del mes de Marzo de 2020.



DANILO DUQUE BARON

Alcalde Municipal

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE PUEBLO BELLO-CESAR

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo Municipal No. 005 de fecha Siete (7) de marzo de 2020 fue publicado el día de hoy en uno de los lugares de mayor concurrencia de esta localidad (Ley 4a. de 1913 Artículos 115 y 116 del Código Régimen Municipal. Decreto 1333 de 1986).

Pueblo Bello, 25 días del mes de marzo de 2020


MARINA BOHORQUEZ GALLARDO
Secretario de Gobierno Municipal



MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 824002068-9



**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO BELLO
CESAR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

CERTIFICA

Que el proyecto de acuerdo N° 005 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACION REGIONAL DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL(PDET) EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR” fue aprobado en:

Primer debate por la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo 28 de Febrero del 2020.

Segundo Debate en Sesión plenaria De Prorroga
del 2020.

07 de Marzo

Se Firma en el Concejo Municipal de Pueblo Bello – Cesar a los 13 días del Mes de Marzo del 2020.


OSWALDO MESTRE GIRALDO
Secretario General

Dirección: Kra: 8 no 9-69 Tel: 317-506-78-04
E-mail: concejomunicipalpueblobello@hotmail.com

58



MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 824002068-9



Pueblo Bello – Cesar 21 de Febrero de 2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables Concejales, los suscritos Concejales, nos permitimos radicar el proyecto de acuerdo en mención para el estudio respectivo y puesta en marcha de esta gran iniciativa.

PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS PLANES DE ACCION DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO (CESAR)

➤ **CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD.**

Competencia del honorable concejo municipal:

La Constitución Política de Colombia, en el artículo 313, señala; “Corresponde a los concejos:

“(…) 2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas”.

“(…) 7. Reglamentar los usos del suelo y, dentro de los límites que fije la ley (…).”

La Ley Orgánica de Planeación, Ley 152 de 1994 asigna las siguientes funciones a los Concejos municipales en sus artículos 31, 40 y 45:

“(…) Los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces, siguiendo los criterios de formulación, establecidos en la presente Ley.” (Artículo 31)

Aprobar e introducir modificaciones al proyecto del Plan de Desarrollo Municipal:

“(…) La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo.” (Artículo 40)

Aprobar los ajustes que el alcalde realice al Plan Plurianual de Inversiones:

“(…) Los planes de las entidades territoriales de los diversos niveles, ente sí y con respecto al Plan Nacional, tendrán en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés

Dirección: kra: 8 no 9-69 Tel: 318 402 12 29
E-mail: concejomunicipalpueblobello@hotmail.com

58



MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 824002068-9



mutuo y les dan coherencia a las acciones gubernamentales. Si durante la vigencia del plan de las entidades territoriales se establecen nuevos planes en las entidades del nivel más amplio, el respectivo mandatario podrá presentar para la aprobación de la Asamblea o del Concejo, ajustes a su plan plurianual de inversiones, para hacerlo consistente con aquéllos."
(Artículo 45)

CONSIDERACIONES DEL PROYECTO DE ACUERDO

- El artículo 1º de la Constitución Política establece que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana; en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
- En este contexto, los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas, son entidades territoriales que por mandato constitucional deben ejercer sus funciones, conforme a la distribución de competencias efectuada por la ley orgánica de ordenamiento territorial en sus distintos niveles, conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, en los términos de ley.
- El artículo 286 de la Carta Política, lista las entidades territoriales, entre las que se encuentran los Municipios, los que al tenor de lo señalado en el artículo 287 ibídem, tienen derecho a gobernarse por sus propias autoridades y gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 315 de la Constitución Política, el alcalde tiene, entre otras atribuciones: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.
- El Gobierno nacional expidió el Decreto Ley 893 de 2017, por el cual se crearon los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales, en los municipios priorizados en dicho Decreto; con la finalidad de lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad.
- Pueblo Bello, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Decreto 893 de 2017 es uno de los municipios de la Subregión PDET Sierra Nevada-Perijá-Zona Bananera.
- El artículo 4º ibídem, señala que cada PDET se instrumentalizará en un Plan de Acción para la Transformación Regional, en adelante (PATR), construido de manera participativa, amplia y pluralista en las zonas priorizadas.

Dirección: kra: 8 no 9-69 Tel: 318 402 12 29
E-mail: concejomunicipalpueblobello@hotmail.com



MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 824002068-9



- El artículo 5° del Decreto en mención, establece que, de acuerdo a las particularidades y dinámicas de cada región, se garantizará la participación efectiva, amplia y pluralista de todos los actores del territorio, en los diferentes niveles territoriales, en el proceso de elaboración, ejecución, actualización, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción de los PDET.
- A su vez, el artículo 6° del Decreto 893 de 2017 determina que los Planes de Acción de los PDET deberán articularse y armonizarse con el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo de las entidades territoriales y demás instrumentos de planeación y ordenamiento del territorio, en aplicación de los criterios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, y de conformidad con lo establecido en las normas orgánicas de planeación. Los Planes de Acción de los PDET integrarán otros planes del territorio que contribuyan a su transformación.
- En cumplimiento de las anteriores disposiciones, el día 30 de noviembre de 2018, con la participación del señor Alcalde y las comunidades rurales del municipio de Pueblo Bello se firmó el PLAN MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACION REGIONAL; y el día 21 de diciembre de 2018, con la participación de los tres Gobernadores (Cesar, La Guajira y Magdalena), Gobernadores de los pueblos indígenas y los 15 alcaldes que conforman la Subregión Sierra Nevada y Perijá, se suscribió el PLAN DE ACCION PARA LA TRANSFORMACION REGIONAL – PATR, SUBREGION PDET SIERRA NEVADA-PERIJÁ, que comprende los siguientes municipios del Departamento de Cesar: Valledupar, Pueblo Bello, San Diego, Manaure – Balcón del Cesar, La Paz, Agustín Codazzi, La Jagua de Ibirico y Becerril.
- En las consideraciones del PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACION REGIONAL – PATR antes descrito, se estipuló: *“3. CONSIDERACIONES c. Este PATR deberá articularse y armonizarse con el Plan Nacional de Desarrollo, con los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales y demás instrumentos de planeación y ordenamiento del territorio, en aplicación de los criterios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, y de conformidad con lo establecido en las normas orgánicas de planeación”.*
- A su vez, las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia Pacto por la Equidad, resaltan la importancia de focalizar estrategias transversales y dinamizadoras del desarrollo con atención especial a los 170 municipios PDET.
- El capítulo XI: Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas de las bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, busca crear las condiciones en los territorios afectados por la violencia, para que el desarrollo social y el progreso económico fluya en ellos como la mejor arma para combatir las causas de la violencia y reducir la inequidad que recoge los elementos de la Política de Estabilización “Paz con Legalidad”.
- De acuerdo a las bases del Plan de Desarrollo, la construcción de paz requiere crear condiciones en los territorios afectados por la violencia para el logro del desarrollo social y el progreso económico, busca instituciones e instrumentos que le permitan

Dirección: kra: 8 no 9-69 Tel: 318 402 12 29
E-mail: concejomunicipalpueblobello@hotmail.com



MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 824002068-9



articular su acción de manera efectiva hacia las víctimas y la estabilización del territorio nacional y procura una mayor coordinación y resultados del Estado en la orientación de la inversión y el gasto eficiente.

- Dentro del Pacto para la Construcción de la Paz, el objetivo uno de las Acciones Efectivas para la Política de Estabilización señala; *"Estabilizar los territorios rurales, principalmente en los 170 municipios PDET"*, con el fin de identificar e implementar acciones del Estado más efectivas para el impulso del desarrollo de estos municipios. Así mismo en sus estrategias establece la definición de la Hoja de Ruta de los PDET para la articulación de los diferentes instrumentos de planeación y como mecanismo de intervención eficiente entre los sectores nacionales y las entidades nacionales y territoriales para la estabilización en los 170 municipios PDET en un periodo de 15 años.
- El objetivo de esa Hoja de Ruta será lograr la intervención y ejecución de esfuerzos entre agencias del Gobierno y entre los niveles nacional, departamental y municipal en los 170 municipios PDET, para lo cual la Agencia de Renovación del Territorio (ART) continuará identificando, tanto proyectos prioritarios como a los actores responsables de su implementación, así como realizará la estructuración de proyectos estratégicos.
- Como lo señala el artículo 7° del Decreto Ley 893 de 2017, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) dirigirá la respectiva revisión y seguimiento de los Planes de Acción de los PDET y coordinará la estructuración y ejecución de los proyectos de dichos planes, en articulación con las entidades nacionales, territoriales y las autoridades tradicionales de los territorios de los pueblos, comunidades y grupos étnicos.
- El artículo 12 del Decreto 893 de 2017 señala que los PDET, cuya realización esté proyectada para hacerse en las regiones PDET que incluyan territorios de pueblos y comunidades étnicas y zonas con presencia de grupos étnicos, deberán contemplar un mecanismo especial de consulta para su implementación, con el fin de incorporar la perspectiva étnica y cultural en el enfoque territorial; acorde con los planes de vida, etno desarrollo, planes de manejo ambiental y ordenamiento territorial, o sus equivalentes.
- En el Plan de Acción para la Transformación Regional del PDET Sierra Nevada-Perijá-Zona Bananera, las autoridades de los Pueblos Étnicos se comprometen a fortalecer sus capacidades institucionales en el marco de su Derecho Propio para contribuir con la adecuada y pertinente implementación de las iniciativas que les correspondan y afecten.
- Para el logro del objeto de los PDET es necesario un esfuerzo conjunto de las entidades nacionales, territoriales, diversas autoridades y de la sociedad en general, lo cual implica un ejercicio de articulación, coordinación, seguimiento y evaluación a la ejecución, revisión y control del proceso de planificación y gestión que constituyen los Planes de Acción de los PDET.

Dirección: kra: 8 no 9-69 Tel: 318 402 12 29
E-mail: concejomunicipalpueblobello@hotmail.com



MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 824002068-9



- El documento CONPES 3932 de 2018 adopta los lineamientos para la articulación del Plan Marco de Implementación (PMI) con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial. El PMI guarda estrecha relación con el Pacto por la Construcción de Paz que contiene la implementación de los Planes de Acción de los PDET de acuerdo con la Hoja de Ruta para el impulso al desarrollo de los territorios.



CONCEJO MUNICIPAL

NIT: 824002068-9



De acuerdo a las disposiciones establecidas en artículo 3 del Acto Legislativo 01 del 7 de julio de 2016 sobre la implementación y el desarrollo normativo del "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", las Bases del PND incluyen el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz, priorizando recursos para la población más afectada en términos de pobreza extrema, economías ilegales, debilidad institucional y violencia, focalizados en los 170 municipios PDET priorizados por el Decreto 893 de 2017.

- El Plan de Acción para la Transformación Regional del PDET SIERRA NEVADA-PERIJÁ-ZONA BANANERA, suscrito por el Municipio de Pueblo Bello, a través de la firma del Alcalde como representante legal del Municipio; requiere ser adoptado por el Municipio a través de Proyecto de Acuerdo que permita articular y armonizar dicho Plan con el Plan de Desarrollo Municipal y demás instrumentos de planeación y ordenamiento del territorio, en el marco de sus competencias y atribuciones constitucionales y legales.

➤ DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

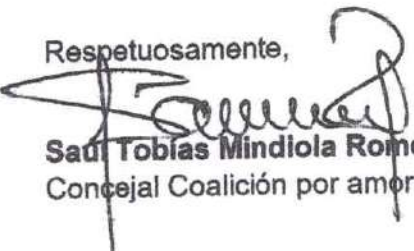
El Municipio de Pueblo Bello, como entidad territorial, está obligado a cumplir la Constitución Política, las leyes, los decretos del gobierno, las ordenanzas de las asambleas departamentales y proyectos de Acuerdo.

Dada la transversalidad de los PDET en el territorio, se hace necesario articular una serie de competencias, instituciones, protocolos, rutas, procesos y procedimientos que se deben planear y ejecutar de manera coordinada con las entidades de los diferentes niveles de gobierno.

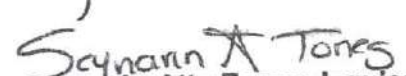
Los PDET contienen medidas dirigidas a la garantía de derechos sobre los cuales tanto la nación como los departamentos y municipios ya son responsables, por lo que resulta estratégico que las acciones de los diferentes niveles de gobierno se materialicen en una oferta programática coordinada que contribuya en la implementación de los PDET.

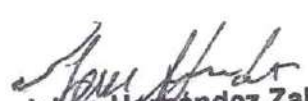
De acuerdo a lo expuesto se pone en consideración de los Honorables Concejales, que, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, ordenen adoptar el Plan de Acción de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el Municipio de Pueblo Bello, en concordancia con los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia del municipio con las distintas entidades nacionales y territoriales, que permitan la sostenibilidad y ejecución de los PDET.

Respetuosamente,

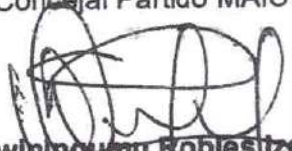

Saul Tobías Mindiola Romo

Concejal Coalición por amor a Pueblo Bello


Seynarín Atty Torres Izquierdo
Concejal Partido MAIS


Jaime Hernández Zalabata
Concejal Partido ASI


Apolinar Izquierdo Torres
Concejal Partido MAIS


Dwinnocencio Robles Izquierdo
Concejal Partido ASI


José Ramón Niño Márquez
Concejal Partido ASI



MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 824002068-9



ACUERDO 005 DE 07 de Marzo de 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS PLANES DE ACCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO – CESAR”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO BELLO, CESAR

En cumplimiento de sus funciones Constitucionales en especial las contenidas en el numeral 2 del Artículo 313 de la Constitución Política.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 893 de 2017, creó los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los Planes Sectoriales y los programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales.

Que el municipio de Pueblo Bello (Cesar) es un municipio priorizado para la implementación de los Planes de Acción de los PDET, a través del artículo 3 del Decreto 893 de 2017.

Que el punto 1.2.2 del Acuerdo Final establece criterios de priorización de Municipios PDET concertados entre el Gobierno Nacional y la Comisión de Seguimiento, Impulso, Vigilancia e Implementación (CSIVI) y el artículo 3 del Decreto 893 de 2017 prioriza 16 zonas PDET entre ellas la Subregión Sierra Nevada y Serranía del Perijá.

Que de acuerdo con lo establecido por el Decreto 893 de 2017, las zonas priorizadas se caracterizan por presentar una incidencia de la pobreza multidimensional de 72,8%, mayor al nivel nacional que se ubica en 49,0%, según datos del Censo 2005. Asimismo, el 67,0% de los municipios presentan muy alta y alta incidencia del conflicto armado, según el índice de incidencia del conflicto armado del DNP, y concentraron el 94,2% de los cultivos de coca, según el Censo de SIMCI 2016. Por otra parte, los 170 municipios tienen un puntaje promedio de 56,4 en el componente de eficiencia en la evaluación de desempeño integral municipal del DNP del año 2015, frente a 59,8 del resto de municipios. Para el componente de eficacia el puntaje fue de 66,1 para los PDET frente a 75,3 del resto de municipios.

Que durante los días 26 y 27 de noviembre de 2018, los actores del municipio conformados por la comunidad, organizaciones civiles, instituciones públicas y

Dirección: kra: 8 no 9-69 Tel: 318 402 1229

E-mail: concejomunicipalpueblobello@hotmail.com

Elaboro: Oswaldo Mestre



MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 824002068-9



privadas, definieron los componentes del Pacto Municipal para la Transformación Regional (PMTR) del municipio de Pueblo Bello (Cesar)

Que el 21 de diciembre de 2018 se suscribió El Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR de la Subregión PDET Sierra Nevada-Perijá, que comprende los municipios de Agustín Codazzi, Becerril, Manaure Balcón del Cesar, San Diego, La Jagua de Ibérico, La Paz, Pueblo Bello, Valledupar, Dibulla, Fonseca, San Juan del Cesar, Aracataca, Ciénaga, Fundación y Santa Marta.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Instar al Ejecutivo a adoptar los Planes de Acción de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el municipio de Pueblo Bello, lo cual se hará a través de su articulación y coordinación con el Plan de Desarrollo Municipal, en aplicación de los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia con las distintas entidades nacionales y territoriales, que permitan la sostenibilidad y ejecución de los PDET en los municipios priorizados por el artículo 3º del Decreto Ley 893 de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: En cumplimiento del artículo 6º del Decreto Ley 893 de 2017 el Concejo Municipal de Pueblo Bello tendrá en cuenta el contenido del "Pacto Municipal para la Transformación Regional" y el "Componente Estratégico del PDET y el PATR de la Sierra Nevada, Serranía del Perijá y Zona Bananera para la consolidación y recuperación del territorio ancestral y el fortalecimiento de la autonomía, el gobierno propio, cultura y comunicación de los Pueblos Indígenas", para la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal y demás instrumentos de planeación y de ordenamiento territorial, con la intervención activa de sus autoridades de planeación. Así mismo dichos planes atenderán los mandatos constitucionales y legales que garantizan el enfoque étnico, territorial, reparador y de género.

Parágrafo 1: Los sectores y entidades competentes en el nivel municipal deberán viabilizar técnicamente las iniciativas contenidas en el Pacto Municipal para la Transformación Regional (PMTR) del municipio de Pueblo Bello y el "Componente Estratégico del PDET y el PATR de la Sierra Nevada, Serranía del Perijá y Zona Bananera para la consolidación y recuperación del territorio ancestral y el fortalecimiento de la autonomía, el gobierno propio, cultura y comunicación de los Pueblos Indígenas", teniendo en cuenta políticas públicas, normatividad vigente y las particularidades del territorio para su efectiva armonización con los instrumentos de Planeación, programas y metas del Municipio.

ARTICULO TERCERO: Instar al ejecutivo a armonizar el Pacto Municipal para la Transformación Regional (PMTR) del municipio de Pueblo Bello y el "Componente Estratégico del PDET y el PATR de la Sierra Nevada, Serranía del Perijá y Zona



MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 824002068-9



Bananera para la consolidación y recuperación del territorio ancestral y el fortalecimiento de la autonomía, el gobierno propio, cultura y comunicación de los Pueblos Indígenas” con los programas, metas y recursos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones y en el presupuesto del Municipio, para garantizar

la estructuración y ejecución de los proyectos de dichos planes; sin perjuicio de que se puedan llevar a cabo acuerdos de inversión con otras fuentes de financiación.

ARTÍCULO CUARTO: Instar al Alcalde Municipal a establecer las secretarías o direcciones municipales que apoyarán y promoverán la ejecución, actualización, seguimiento y evaluación del PDET y sus Planes, así como la articulación con las instancias de participación ciudadana, como los Consejos Territoriales de Planeación, entre otros.

ARTICULO QUINTO: Instar al ejecutivo municipal a propiciar los espacios de socialización de los Planes de Acción del PDET en el municipio de Pueblo Bello, así como a promover la participación de los sectores sociales en el seguimiento y veeduría a los mismos, teniendo en cuenta los instrumentos que fije la norma y aquellos creados en el marco del proceso del PDET.

ARTÍCULO SEXTO: el consejo territorial de planeación del municipio, la mesa municipal de diálogo y concertación con las autoridades del pueblo arhuaco adoptado mediante decreto 057 de 09 de octubre del 2017, la mesa Municipal de encuentro intercultural y concertación interinstitucional del pueblo kankuamo adoptado mediante el decreto 044 del 10 de mayo de 2018 y Grupo Motor PDET del Municipio de Pueblo Bello - Cesar serán las instancias de participación ciudadana que hagan seguimiento a la implementación y ejecución de los planes de acción de los PDET en el municipio de pueblo bello cesar

PARAGRAFO: Una vez constituidas legalmente las veedurías, podrán ejercer vigilancia sobre la implementación de los PDET plan de desarrollo con enfoque territorial.

ARTICULO SEPTIMO: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones Municipales le sean contrarias.

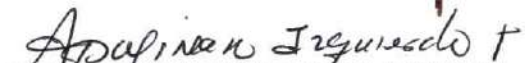
Dado en el concejo municipal de Pueblo Bello Cesar, a los siete (07) (Días) del mes de marzo del 2020



MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 824002068-9




SAUL TOBIAS MINDIOLA ROMO
Presidente


APOLINAR IZQUIERDO TORRES
Primer vicepresidente


JAIME HERNANDEZ ZALABATA
Segundo vicepresidente


OSWALDO MESTRE GIRALDO
Secretario General

*Firmas. Proyecto de Acuerdo. 005.
7. Marzo del. 2020.*





MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 824002068-9



ACTA NUMERO 06 PRORROGA
PRIMER PERIODO DE SESIONES
ORDINARIAS

MARZO 07 DEL 2020

En el recinto oficial del concejo Municipal de Pueblo Bello- Cesar siendo las 7 (15) am del 07 de marzo del 2020 se da inicio a la SEXTA sesión de prórroga del primer periodo ordinario para la vigencia 2020 con el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA..

1. Armonización y Oración
2. Llamado a lista y verificación del Quorum
3. Aprobación del Orden del Día
4. Continuación de segundo Debate del proyecto de acuerdo **005"** por medio de cual se adoptan los programas de desarrollo con enfoque territorial (**PDET**) en el Municipio de Pueblo Bello Cesar.
5. Propositiones y asuntos Varios
6. Cierre y Clausura

1. ARMONIZACION Y ORACION

Realiza la oración el Honorable Concejal: **SAUL MINDIOLA ROMO.**

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.

• BOHORQUEZ RANGEL ALBAN	PRESENTE	X
• CUADRO GARCIA FRANCISCO ANTONIO	PRESENTE	X
• GUTIERREZ ARIZA HUBER ANTONIO	PRESENTE	X
• HERNANDEZ ZALABATA JAIME	PRESENTE	X
• IMBRECH GELVIS ALVARO LUIS	PRESENTE	X
• MINDIOLA ROMO SAUL TOBIAS	PRESENTE	X
• NIÑO MARQUEZ JOSE RAMON	PRESENTE	X
• ROBLES IZQUIERDO DWINUNGUMU	PRESENTE	X
• IZQUIERDO TORRES APOLINAR	PRESENTE	X
• TORRES IZQUIERDO SEYNARIN ATTY	PRESENTE	X
• VILLAZON PINTO EDILSON	PRESENTE	X

Señor presidente al llamar a lista se verifican que se encuentran 11 concejales de los once que conforman la corporación por lo tanto hay quorum decisorio.



MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 824002068-9



PRESIDENTE: Habiendo Quorum decisorio declaro formalmente abierta la sesión

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

PRESIDENTE: A consideración el orden del día leído anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Aprueban honorables concejales el orden del día leído? Aprobado

**4. INICIO DEL SEGUNDO DEBATE DEL “PROYECTO DE ACUERDO 005”
POR MEDIO DE CUAL SE ADOPTAN LOS PROGRAMAS DE
DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO
DE PUEBLO BELLO CESAR.”**

ASCANIO MANUEL GUERRA: Intervención por parte del grupo Motor.

HC APOLINAR es una realidad profunda los pdet en el tema rural todos queremos trabajar por el de desarrollo de nuestro campo que lleguen las obras donde se necesite respetando eso si un modelo de su enfoque y creo que también escuche que han pasado unos años y nos quedan solo 7 y no se ha ejecutado la primera obra de ahí la necesidad y el deber que eso se adopte como se debe a doctor entonces tenemos que vigilar para que ese sueño se haga realidad.

HC Huber Gutiérrez: buenos días para todos del buen dialogo y el entendimiento se recoge lo mejor vimos que había un vacío y logramos por medio del diálogo cambiar ese artículo que dejaba por fuera a siervos actores de pronto costo entender por una o dos sesiones pero se dio y se logró que el pueblo cancuamo hiciera parte de este hermoso proyecto hoy por hoy es satisfactorio cuando escuchen ese artículo donde van a quedar incluidos y puedan decir gracias a Dios y al concejo ustedes quedaron hay. Yo diría que han pasado 3 años pero to digo si nosotros aceleramos alcanzamos y porque pasarlos es una tarea de todos desde el alcalde el compromiso es con todo un territorio. Era eso presidente.

HC SEINARIN TORRES. Buenos días para todos quiero en primer lugar referirme a esos argumentos que plantea mi colega Huber quiero decirles al grupo motor que este proyecto lo presentaron las bancadas **ASÍ, MAIS y COALICIÓN POR AMOR A PUEBLO BELLO** a aquí no se puede ganar indulgencias ajenas concejal Huber no hable de un solo artículo aquí hay más artículos de este gran proyecto. Y quiero dar mis 4 opiniones de porqué debe aprobarse, es mezquino decir que solo se va a modificar el artículo 6 todo su contenido es valioso ya que este proyecto es un instrumento jurídico para tener en cuenta las iniciativas de los campesinos, los pdet no tienen recursos asignados para su implementación por

Dirección: kra: 8 no 9-69 Tel: 318 402 1229

E-mail: concejomunicipalpueblobello@hotmail.com

Elaboro: Oswaldo Mestre



MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 824002068-9



eso es que hoy se considera este instrumento de gestión para que sea llamativa las iniciativas de pueblo bello. este proyecto fue aprobado por unanimidad de los 5 votos posibles de los 5 votos de los h c que conforman el plan de desarrollo los que hemos sido víctimas del conflicto armado estamos convencidos que la mejor salida es el diálogo y es la apuesta de la administraciones hacer cumplir para sanar este flagelo y en cuarto punto el proyecto de acuerdo es un desarrollo legal por eso estoy convencida que mi voto para este acuerdo será positivo recogiendo la participación de los Kankuamo y el grupo motor, Hemos dicho que en Pueblo Bello se debe fortalecer la institucionalidad y tenemos que aceptar que el concejo tiene la obligación de promover este proyecto gracias presidente.

H C HUBER GUTIÉRREZ: cuando uno Habla algo sin reconocer a los demás pueblos hay que decir que lo desconocieron porque en el artículo 6 no estaba ni el pueblo cancuamo ni al equipo motor así que más mezquinos fueron quienes hicieron este artículo 6 mire que al pueblo cancuamo tuvo que venirse y así fue que ustedes lo lograron modificar por que no los tuvieron en cuenta por eso hable como hablé pero fueron esta bancada partido de la u y cambio radical quienes nos dimos cuenta que debería reconocerse a los cancuamo y al grupo motor porque querían dar más espacio para ese proyecto.

H C HUBER GUTIÉRRES: más mezquinos fueron quienes organizaron este artículo desconociendo a un pueblo kankuamo y a un equipo motor, fue de lucha porque no querían que este pueblo y el equipo motor hicieran parte por eso hable como hable que dio la lucha la bancada de la **U Y CAMBIO RADICAL** pero surgieron nuestras ideas y era necesario que incluyeran a estos en el proyecto gracias presidente.

PRESIDENTE: Centrémonos en la discusión del proyecto de acuerdo en las consideraciones hay un tiempo para hacer esas apreciaciones.

Luego le hacen sus apreciaciones. En ese orden de ideas en el primer debate no se presentaron enmiendas ni apreciaciones sin embargo lo digo en nombre de las bancadas tomamos esta iniciativa y reconozco en cada uno de ustedes líderes del pueblo bello que todos estamos dispuesto a construir esto es una deuda ya se colocó, el invitado de grupo motor hablo de 2028 año en el cual se hará el balance de que se hizo con respuestas concretas con enfoque territorial. Quiero invitar de manera responsables que las cosas se hagan como tiene que ser. A aquí no se está excluyendo a nadie y quiero dejar constancia que rechazo esas afirmaciones el ejercicio fue claro y en ese orden de ideas se acotaron las que estaban facultadas.



MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 824002068-9



quiero decirles que el día de ayer se recibió un oficio firmado por los voceros de la **U Y C R** en donde hacían una propuesta de inclusión del pueblo kankuamo adoptado por el decreto 044 del 10 de mayo del 2018 y también el grupo motor mediante el decreto ley 893 del 17 de mayo del 2017 en la sesión anterior en el primer estudio de este debate se habló la posibilidad de la existencia de un hierro en la medida en que la ley 893 del 17 de mayo del 2017 que tiene que ver con los Pdet pero que no crea como tal el grupo motor y hay que buscarle una salida en ese componente, la inclusión de todos los organismos presentes en el municipio que tengan como función el seguimiento y la implementación del plan de desarrollo como articula el **PDET** además de los que naturalmente salen de el en este momento la idea es entonces centrarnos a lo que corresponde al artículo 6 para continuar.

HC DWUWINGUMU ROBLES: gracias presidente para puntos varios.

HC APOLINAR IZQUIERDO: primero todo mi respaldo a mi colega seynarin Torres yo creo que nosotros en el transcurso de este tiempo que hemos estado acá nos hemos dado cuenta que en todos los proyectos de acuerdo de debates prácticamente mi colega Huber siempre tiene una actitud crítica todo esta malo para él, pero nada propone. Ayer le decía que era incendiario y veo que no me equivoqué el tema que vinieron los kankuamo nuestro hermanos cankuamos usted no va hacer el que nos va a poner a pelear con ellos, aplaudo las intervenciones del H C Álvaro y señor presidente a aquí tengo una proposición para ser leída por el secretario.

SECRETARIO lee la propuesta presentada por el H concejal apolinar Izquierdo proponiendo modificar el artículo 6 del proyecto en estudio. Para incluir al pueblo kankuamo y al grupo motor **PDET** es lo que tengo que decir presidente.

H C HUBER GUTIÉRREZ: esta proposición era de estos paridos del H C Álvaro aquí usted no me trate de incendiario reconozca que gracias a nosotros que nos dimos cuenta que había que modificar ese artículo así que mucha pena me da gracias presidente.

HC ÁLVARO IMBRECH: yo personalmente no quiero pelear como se va a votar y mi voto va a ser positivo y parto de la presunción se la buena fe de pronto desconocían que habían u grupo kankuamo organizado y un grupo motor que fue parido por los Pdet. Y quiero que este instrumento sea una motivación para que se vea el cambio para partir una nueva historia no tengo objeción con dar mi voto positivo gracias presidente.

HC JOSE RAMON NIÑO: hay tantas víctimas de esos procesos donde han caídos tanta gente inocente eso no le alegra a nadie el pueblo colombiano hagamos honor en probarlo esto no por que lo haya propuesto un grupo político, esto es de



MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 824002068-9



dar una transformación social donde en este momento pueblo bello merece que lleguemos en son de paz uniéndose con esa voluntad de dar lo mejor y hoy porque alguien tome la iniciativa no nos centremos en decir que esto es político hay que desarmar el corazón de darnos la oportunidad de dejar representar y trabajar en conjunto con todas las iniciativas a que esta evocado este proyecto hablemos de las cosas positivas que este proyecto nos trata para ver la calidad del entendimiento de salir del fondo de las cosas hay que ser objetivo y no subjetivo.

PRESIDENTE: dicho esto quiero solicitar la moción de suficiente ilustración para avanzar en los considerando en el título.

H C ÁLVARO IMBRECH: preguntémosle a los del grupo motor así no tengan ni vos ni voto para hacerlo más participativo si están de acuerdo

PRESIDENTE: por procedimientos me toca ceñirme al reglamentó,

aclararles que en la votación no voy a dejar interrumpir las votaciones y en la medida que ha sufrido un cambio el artículo 6 vamos hacer la votación como debe de ser y es el título, contenido, artículo por artículo para superar estrictamente lo que esta correspondido en ese componente, dicho así las cosas será cumplimiento al lleno de los requisitos tanto del cumplimiento del RI como del marco constitucional de legalidad y enmarcado en la normatividad vigente solicitó moción de suficiente ilustración, y vamos a proceder entonces a la votación señor secretario sírvase someter a votación de manera nominal el proyecto de acuerdo por medio del cual se adoptan los planes de acción de los programas de desarrollo con enfoque territorial PDET en el municipio de pueblo bello cesaran el siguiente orden.

Título, Contenido Artículo por artículo tal como fue presentado en la plenaria y por último la propuesta que está en la mesa para tal cambio y de esta manera solicitar a la plenaria del honorable concejo municipal se convierta en acuerdo municipal esta iniciativa.



MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 824002068-9



- **SECRETARIO:** se somete a votación de manera nominal el **TITULO DEL PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DE CUAL SE ADOPTAN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR."**(SI) APROBADO (NO) NEGADO

NOMBRES CORPORADOS	APROBADO	NEGADO
BOHORQUEZ RANGEL ALBAN	X	
CUADRO GARCIA FRANCISCO A	X	
GUTIERREZ ARIZA HUBER		
HERNANDEZ ZALABATA JAIME	X	
IMBRECH GEVIS ALVARO LUIS		X
MINDIOLA ROMO SAUL TOBIAS	X	
NIÑO MARQUEZ JOSE RAMON	X	
ROBLES IZQUIERDO DWININGUMU	X	
IZQUIERDO TORRES APOLINAR	X	
TORRES IZQUIERDO SEINARIN ATTY	X	
VILLAZÓN PINTO EDILSON		X

- **SECRETARIO:** señor presidente luego de someter a votación de manera nominal queda aprobado el **TITULO** del proyecto de acuerdo n 005 "**POR MEDIO DE CUAL SE ADOPTAN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO DEPARTAMENTO DEL CESAR.**" con 8 votos Aprobados, dos negados y 1 no contestado de los 11 H C que conforman la corporación.



MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 824002068-9



- **SECRETARIO:** se somete a votación de manera nominal el **CONTENIDO** DEL PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DE CUAL SE ADOPTAN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO DEPARTAMENTO DEL CESAR."
(SI) APROBADO (NO) NEGADO

NOMBRES CORPORADOS	APROBADO	NEGADO
BOHORQUEZ RANGEL ALBAN	X	
CUADRO GARCIA FRANCISCO A	X	
GUTIERREZ ARIZA HUBER	X	
HERNANDEZ ZALABATA JAIME	X	
IMBRECH GEVIS ALVARO LUIS	X	
MINDIOLA ROMO SAUL TOBIAS	X	
NIÑO MARQUEZ JOSE RAMON	X	
ROBLES IZQUIERDO DWININGUMU	X	
IZQUIERDO TORRES APOLINAR	X	
TORRES IZQUIERDO SEINARIN ATTY	X	
VILLAZÓN PINTO EDILSON	X	

SECRETARIO: señor presidente luego de someter a votación de manera nominal queda aprobado el **CONTENIDO** del proyecto de acuerdo N 005 "POR MEDIO DE CUAL SE ADOPTAN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO DEPARTAMENTO DEL CESAR." con 11 votos Aprobados de los 11 H C que conforman la corporación.



MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 824002068-9



- **SECRETARIO:** se somete a votación de manera nominal el **ARTICULADO ARTICULO PRIMERO DEL PROYECTO DE ACUERDO” POR MEDIO DE CUAL SE ADOPTAN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO DEPARTAMENTO DEL CESAR.”**
(SI) APROBADO (NO) NEGADO

NOMBRES CORPORADOS	APROBADO	NEGADO
BOHORQUEZ RANGEL ALBAN	X	
CUADRO GARCIA FRANCISCO A	X	
GUTIERREZ ARIZA HUBER	X	
HERNANDEZ ZALABATA JAIME	X	
IMBRECH GEVIS ALVARO LUIS	X	
MINDIOLA ROMO SAUL TOBIAS	X	
NIÑO MARQUEZ JOSE RAMON	X	
ROBLES IZQUIERDO DWININGUMU	X	
IZQUIERDO TORRES APOLINAR	X	
TORRES IZQUIERDO SEINARIN ATTY	X	
VILLAZÓN PINTO EDILSON	X	

- **SECRETARIO:** señor presidente luego de someter a votación de manera nominal el **ARTICULADO ARTICULO PRIMERO** del proyecto de acuerdo N 005 **”POR MEDIO DE CUAL SE ADOPTAN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO DEPARTAMENTO DEL CESAR.”** QUEDA **APROBADO** Con 11 votos Aprobados de los 11 H C que conforman la corporación.



MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 824002068-9



- **SECRETARIO:** se somete a votación de manera nominal el **ARTICULADO ARTICULO SEGUNDO** DEL PROYECTO DE ACUERDO" POR MEDIO DE CUAL SE ADOPTAN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO DEPARTAMENTO DEL CESAR." **(SI) APROBADO (NO) NEGADO**

NOMBRES CORPORADOS	APROBADO	NEGADO
BOHORQUEZ RANGEL ALBAN	X	
CUADRO GARCIA FRANCISCO A	X	
GUTIERREZ ARIZA HUBER	X	
HERNANDEZ ZALABATA JAIME	X	
IMBRECH GEVIS ALVARO LUIS	X	
MINDIOLA ROMO SAUL TOBIAS	X	
NIÑO MARQUEZ JOSE RAMON	X	
ROBLES IZQUIERDO DWININGUMU	X	
IZQUIERDO TORRES APOLINAR	X	
TORRES IZQUIERDO SEINARIN ATTY	X	
VILLAZÓN PINTO EDILSON	X	

- **SECRETARIO:** señor presidente luego de someter a votación de manera nominal el **ARTICULADO ARTICULO SEGUNDO** del proyecto de acuerdo N° 005"POR MEDIO DE CUAL SE ADOPTAN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO DEPARTAMENTO DEL CESAR." QUEDA **APROBADO** Con 11 votos Aprobados de los 11 H C que conforman la corporación.



MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 824002068-9



- **SECRETARIO:** se somete a votación de manera nominal el **ARTICULADO ARTICULO TERCERO DEL PROYECTO DE ACUERDO**” POR MEDIO DE CUAL SE ADOPTAN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO DEPARTAMENTO DEL CESAR.”

(SI) APROBADO (NO) NEGADO

NOMBRES CORPORADOS	APROBADO	NEGADO
BOHORQUEZ RANGEL ALBAN	X	
CUADRO GARCIA FRANCISCO A	X	
GUTIERREZ ARIZA HUBER	X	
HERNANDEZ ZALABATA JAIME	X	
IMBRECH GEVIS ALVARO LUIS	X	
MINDIOLA ROMO SAUL TOBIAS	X	
NIÑO MARQUEZ JOSE RAMON	X	
ROBLES IZQUIERDO DWININGUMU	X	
IZQUIERDO TORRES APOLINAR	X	
TORRES IZQUIERDO SEINARIN ATTY	X	
VILLAZÓN PINTO EDILSON	X	

- **SECRETARIO:** señor presidente luego de someter a votación de manera nominal el **ARTICULADO ARTICULO TERCERO** del proyecto de acuerdo N° 005”**POR MEDIO DE CUAL SE ADOPTAN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO DEPARTAMENTO DEL CESAR.”** QUEDA **APROBADO** Con 11 votos Aprobados de los 11 H C que conforman la corporación.



MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 824002068-9



- **SECRETARIO:** se somete a votación de manera nominal el **ARTICULADO ARTICULO CUARTO DEL PROYECTO DE ACUERDO" POR MEDIO DE CUAL SE ADOPTAN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO DEPARTAMENTO DEL CESAR."** **(SI) APROBADO (NO) NEGADO**

NOMBRES CORPORADOS	APROBADO	NEGADO
BOHORQUEZ RANGEL ALBAN	X	
CUADRO GARCIA FRANCISCO A	X	
GUTIERREZ ARIZA HUBER	X	
HERNANDEZ ZALABATA JAIME	X	
IMBRECH GEVIS ALVARO LUIS	X	
MINDIOLA ROMO SAUL TOBIAS	X	
NIÑO MARQUEZ JOSE RAMON	X	
ROBLES IZQUIERDO DWININGUMU	X	
IZQUIERDO TORRES APOLINAR	X	
TORRES IZQUIERDO SEINARIN ATTY	X	
VILLAZÓN PINTO EDILSON	X	

- **SECRETARIO:** señor presidente luego de someter a votación de manera nominal el **ARTICULADO ARTICULO CUARTO** del proyecto de acuerdo N 005 "POR MEDIO DE CUAL SE ADOPTAN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO DEPARTAMENTO DEL CESAR." QUEDA **APROBADO** Con 11 votos Aprobados de los 11 H C que conforman la corporación.



MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 824002068-9



- **SECRETARIO:** se somete a votación de manera nominal el **ARTICULADO ARTICULO QUINTO DEL PROYECTO DE ACUERDO” POR MEDIO DE CUAL SE ADOPTAN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO DEPARTAMENTO DEL CESAR.”**
(SI) APROBADO (NO) NEGADO

NOMBRES CORPORADOS	APROBADO	NEGADO
BOHORQUEZ RANGEL ALBAN	X	
CUADRO GARCIA FRANCISCO A	X	
GUTIERREZ ARIZA HUBER	X	
HERNANDEZ ZALABATA JAIME	X	
IMBRECH GEVIS ALVARO LUIS	X	
MINDIOLA ROMO SAUL TOBIAS	X	
NIÑO MARQUEZ JOSE RAMON	X	
ROBLES IZQUIERDO DWININGUMU	X	
IZQUIERDO TORRES APOLINAR	X	
TORRES IZQUIERDO SEINARIN ATTY	X	
VILLAZÓN PINTO EDILSON	X	

- **SECRETARIO:** señor presidente luego de someter a votación de manera nominal el **ARTICULADO ARTICULO QUINTO** del proyecto de acuerdo N 005 **”POR MEDIO DE CUAL SE ADOPTAN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO DEPARTAMENTO DEL CESAR.”** QUEDA **APROBADO** Con 11 votos Aprobados de los 11 H C que conforman la corporación.



MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 824002068-9



- **SECRETARIO:** se somete a votación de manera nominal el **ARTICULADO ARTICULO SEXTO DEL PROYECTO DE ACUERDO" POR MEDIO DE CUAL SE ADOPTAN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO DEPARTAMENTO DEL CESAR."**
(SI) APROBADO (NO) NEGADO

NOMBRES CORPORADOS	APROBADO	NEGADO
BOHORQUEZ RANGEL ALBAN		X
CUADRO GARCIA FRANCISCO A		X
GUTIERREZ ARIZA HUBER		X
HERNANDEZ ZALABATA JAIME		X
IMBRECH GEVIS ALVARO LUIS		X
MINDIOLA ROMO SAUL TOBIAS		X
NIÑO MARQUEZ JOSE RAMON		X
ROBLES IZQUIERDO DWININGUMU		X
IZQUIERDO TORRES APOLINAR		X
TORRES IZQUIERDO SEINARIN ATTY		X
VILLAZÓN PINTO EDILSON		X

- **SECRETARIO:** señor presidente luego de someter a votación de manera nominal el **ARTICULADO ARTICULO SEXTO** del proyecto de acuerdo N 005 "POR MEDIO DE CUAL SE ADOPTAN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO DEPARTAMENTO DEL CESAR." QUEDA NEGADO Con 11 votos de los 11 H C que conforman la corporación.



MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 824002068-9



- **SECRETARIO:** se somete a votación de manera nominal EL CONTENIDO DE COMO QUEDARIA EL ARTICULO SEXTO UNA VEZ SE HAGA LA MODIFICACION, DEBIDIDO A LA NEGACION QUE TUVO EN LA PRESENTACION INICIAL. Y SE ACABA DE LEER EL CONTENIDO DE COMO QUEDARIA EL ARTICULO SEXTO DE CON SU RESPECTIVO PARAGRAFO DEL PROYECTO DE ACUERDO" POR MEDIO DE CUAL SE ADOPTAN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO DEPARTAMENTO DEL CESAR." (SI) APROBADO (NO) NEGADO

NOMBRES CORPORADOS	APROBADO	NEGADO
BOHORQUEZ RANGEL ALBAN	X	
CUADRO GARCIA FRANCISCO A	X	
GUTIERREZ ARIZA HUBER	X	
HERNANDEZ ZALABATA JAIME	X	
IMBRECH GEVIS ALVARO LUIS	X	
MINDIOLA ROMO SAUL TOBIAS	X	
NIÑO MARQUEZ JOSE RAMON	X	
ROBLES IZQUIERDO DWININGUMU	X	
IZQUIERDO TORRES APOLINAR	X	
TORRES IZQUIERDO SEINARIN ATTY	X	
VILLAZÓN PINTO EDILSON	X	

- **SECRETARIO:** señor presidente luego de someter a votación de manera nominal el ARTICULADO ARTICULO SEXTO CON SU RESPECTIVO PARAGRAFO YA MODIFICADO del proyecto de acuerdo N 005 "POR MEDIO DE CUAL SE ADOPTAN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO DEPARTAMENTO DEL CESAR." QUEDA APROBADO Con 11 votos Aprobados de los 11 H C que conforman la corporación.



MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 824002068-9



- **SECRETARIO:** se somete a votación de manera nominal el **ARTICULADO ARTICULO SEPTIMO** DEL PROYECTO DE ACUERDO N°005" POR MEDIO DE CUAL SE ADOPTAN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO DEPARTAMENTO DEL CESAR."(SI) APROBADO (NO) NEGADO

NOMBRES CORPORADOS	APROBADO	NEGADO
BOHORQUEZ RANGEL ALBAN	X	
CUADRO GARCIA FRANCISCO A	X	
GUTIERREZ ARIZA HUBER	X	
HERNANDEZ ZALABATA JAIME	X	
IMBRECH GEVIS ALVARO LUIS	X	
MINDIOLA ROMO SAUL TOBIAS	X	
NIÑO MARQUEZ JOSE RAMON	X	
ROBLES IZQUIERDO DWININGUMU	X	
IZQUIERDO TORRES APOLINAR	X	
TORRES IZQUIERDO SEINARIN ATTY	X	
VILLAZÓN PINTO EDILSON	X	

- **SECRETARIO:** señor presidente luego de someter a votación de manera nominal el **ARTICULADO ARTICULO SEPTIMO** del proyecto de acuerdo N° 005 "POR MEDIO DE CUAL SE ADOPTAN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO DEPARTAMENTO DEL CESAR." QUEDA **APROBADO** Con 11 votos Aprobados de los 11 H C que conforman la corporación.

PRESIDENTE: de esta manera terminamos la votación del articulado queda aprobado el proyecto con el título "**POR MEDIO DE CUAL SE ADOPTAN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO DEPARTAMENTO DEL CESAR.**" De igual manera fue aprobado el contenido de los considerando y fue votado artículo por artículo cada uno de los 7 artículos que componen el proyecto de esta manera la plenaria decide que se convierta en acuerdo municipal continúe señor secretario con el orden del día.



MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 824002068-9



5) PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

Presidente: señor secretario hay proposiciones en la mesa?

SECRETARIO: no señor presidente.

PRESIDENTE: estamos en puntos varios

H C ALVARO IMBRECH: quiero justificar mi voto de porque vote negativo el título del proyecto porque siento que no se guarda una armonía por que el título dice por medio del cual se adopta, ósea le está obligando al alcalde mientras que instar es pedir y el día que vino el representante de la ART cuando le pregunte que si los planes que se llevaban acabo de los PDET solamente le comprometía el recurso de una bolsa que se llama PDET y él me decía que no que era una bolsa participativa donde cada quien pone algo entonces no está bien que le obliguemos al alcalde por qué él es el único ordenador del gasto, y porque encuentro una diferencia entre el título y el artículo tercero. Para mi debería ser instar y no adoptar. Por eso mi voto fue negativo para el título.

PRESIDENTE; quiero dejar constancia de mi voto positivo, si bien las políticas públicas es un deber adoptarlas y quienes deben garantizar de que el ejecutivo lo adopte. Somos nosotros como concejo municipal, por eso llevara la palabra adóptese En ese orden de ideas estamos cumpliendo nuestra función como corporados.

H C SEINARIN: después de quedar aprobado este proyecto que es de suma importancia quiero de manera muy especial pedirle a todos los concejales que cuando llegue un proyecto de cuerdo a esta corporación se puedan hacer las observaciones correspondientes en su debido momento yo creo que el artículo 6 se pudo ver subsanado en el primer debate y con eso me nace decirle al compañero Huber que en su momento decía que aquí venimos a debatir pero debemos debatir de forma oportuna que no se cometa el error en mal informar en decir que nosotros lo que buscamos es excluir. Y quisiera preguntarle si ya está lista la política pública para el pueblo kankuamo?

H C ALVARO IMBRECH: señor presidente para recordarle nuevamente la comisión tercera de presupuesto Y hacienda pública una persona abogada nos comentaba que ese proyecto iba a salir con un trámite vicio, porque no hemos



MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 824002068-9



querido por capricho político crear la comisión tercera que está regulada dentro del R I.

DWUNINGUMU ROBLES: hoy es un día histórico para el municipio porque hemos dado al municipio esos instrumentos para garantizar a la población sus derechos el tema de la construcción de paz es responsabilidad de todos los sectores de la sociedad. H C HUBER no puede caer uno en discursos incendiarios y populistas y si sañosos que lo que buscan es dar un mal mensaje no podemos caer en eso hace un momento buscaba la palabra verborrea, y precisamente aparece eso hablar una y otra vez para confundir, el proyecto pueblo bello lo necesita lo está esperando pero no podemos caer en discursos que lo que hace es alejarnos de construir una paz y hoy nosotros como corporación tenemos la responsabilidad de aportar los elementos que necesite la sociedad se necesita voluntad y nosotros esperamos que llegue al h c de pueblo bello la política pública del pueblo kankuamo para sin vacilar aprobarlo y se vuelva un acuerdo de este municipio porque estamos dispuestos a salvaguardar derechos y brindar garantías.

H C APOLINAR IZQUIERDO: dice que escucho atenta al colega Huber el cual le dijo que aprendiera a ser debates sé que es un veterano pero esos tipos de debates yo no los quiero aprender si es así mejor no aprendo hacer debates, su manera de hacer debates criticando sin tener capacidad de hacer propuestas en pro del desarrollo del municipio. En audios esta que sus discursos no son equilibrados y la prueba está en que ayer no aprobó la política pública lo otro es que puede estar seguro que si usted presenta un proyecto para la política pública para nuestros hermanos cacachukwa nosotros a tiempo le aremos las observaciones y puede estar seguro que apoyaremos la iniciativa y ya han pasado 4 años y usted está en deuda con ellos gracias presidente.

H C HUBER GUTIERREZ: agradecido con Dios porque me gusta que el diablo me hable así de frente les digo el diablo se arropa con los de ellos pero atacan a los que dicen la verdad, hay algo que tengo claro y es que a mi es el que me van a atacar porque es que yo he venido a decir la verdad yo no vine a aquí a arroparme con la misma manta que me arropaba antes de estar convertido en el evangelio por eso digo la verdad sin temor, para discutir de punto a punto con cada uno de ustedes, yo estoy tranquilo los veo organizados uno a uno al pueblo Dios lo va a juzgar pero yo hoy vine aquí a decir la verdad, si vote la política indígena en contra fue porque nosotros pedimos que se siguiera en estudio para traer a líderes arhuacos que también quieren conocer la política pública la que hoy presentan donde hay niños desnutridos que da tristeza ellos querían saber que se van hacer



MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 824002068-9



esos recursos que hoy están pidiendo manejar ustedes mismos. También pide ponerse de acuerdo como se va hacer con la tercera comisión pero que se haga ya que se vea porque se están excluyendo a tres concejales que tienen el derecho de estar en una comisión permanente que se lo ganaron, entonces con que van a salir si estamos hablando en base a la ley de esta manera hagamos las cosas armónicamente sin necesidad de nosotros volvernos repetitivos por que los dos proyectos que eran de esa comisión los ha venido estudiando una comisión accidental, por lo tanto esos proyectos están viciados tienen Visio porque todo proyecto en su primer debate debe ser estudiado por una comisión permanente.

H C SEYNARIN TORRES: le pide al h c Huber que tenga más respeto con sus compañeros a qui no se viene a cuestionar la palabra de cristo y no diga que estamos arropados con la manta del diablo y que estamos arropados merecemos respeto recuerde que aquí estamos los políticos aquí no estamos viendo quien es más cristiano y quien no, aquí cuestionamos sus posiciones políticas frente a los proyectos de acuerdo que han llegado aquí de lo incoherente que es él, y deje de ser si sañoso diciéndole a la comunidad sobre los proyectos que están en estudio.

PRESIDENTE: se deben hacer debates con altura aquí no se pueden emitir juicios ni por religiones ni creencias ni colocar en duda de aprovecharse de un libro sagrado para venir a dar respuestas de ese ámbito que nos corresponde como concejales y hoy quiero decirle H C Huber que nosotros somos parte funcional de la estructura del estado social de derecho que existe en Colombia, y dentro de sus principios constitucionales esta la libertad de culto, estudiemos porque así como yo hacía ahorita el balance que bueno que se pudieron sacar los proyectos adelante pero nos quedó uno y no fue por negligencia nuestra les ago el llamado a que trabajemos aquí estamos es para trabajar debemos es sacar cosas concretas para la comunidad, que pasa con el pacto que hicimos cuando nos posesionamos, estimado Huber usted decía que somos una unidad corporativa, pero ojo con ese lenguaje porque casi sentí de estar en un espacio de predicación No podemos jugar con esos discursos hoy vuelve y se dice que todo proyecto de acuerdo debe pasar por una comisión permanente han pasado 4 años y no se a aprendido el R I vuelvo y le repito este corresponde al art 53 en su numeral 7, dar primer debate de acuerdo cuando no se han integrado las comisiones legales permanentes o cundo no sea posible identificar a que comisión corresponde el estudio de proyecto de primer debate se hará en la comisión accidental que se coloque, entonces pido mesura, respeto y cordura y pido respeto por los compañeros y sus creencias en su arraigo cultural, las decisiones que se tomen acá son decisiones de la corporación, espero que en los otros periodos seamos

Dirección: kra: 8 no 9-69 Tel: 318 402 1229

E-mail: concejomunicipalpueblobello@hotmail.com

Elaboro: Oswaldo Mestre



MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 824002068-9



juiciosos y no tengamos que estar dando los debates en segundo debate que tenemos que hacer y superar en el primero mostrando que estamos concentrados en lo que estamos haciendo, aclarar entonces esa palabra que se utilizó hace un momento gracias Dwinungumu sus intervenciones siempre son acertadas usted hablo de verborrea y esa palabra no la utilizó un compañero y solo con un término nos estamos volando la interpretación. Recuerden que nos comprometimos a tener un lenguaje parlamentario aprendamos a decir los nombres como son no podemos decir el esquema de organiza miento territorial ojala para los otros periodos hallamos superado algunos actos de disciplina que se presentaron. Trabajemos por el bienestar de la gente de pueblo bello pueblo bello esta en mora de reglamentar todo esto.

H C JOSE RAMON NIÑO La palabra de dios dice no ofendáis para no ser ofendido no juzguy para no ser juzgado en estos 4 años he guardado silencio pero es evidente que en este escenario la creatura de Dios ha tenido bastante discriminación pero ese es el discurso de él, es cíclico yo me tome l tarea de escuchar cada uno de los audios y siempre repite lo mismo el mismo discurso nunca propone yo incentivo la crítica hay que escucharla pero hay que ser propositivo cuando me tratan de diablo no me ofende por que el diablo lo hizo Dios y era su ángel más hermoso. Huber tú has dicho que hablas con la verdad, pero la verdad es que tú en este espacio dijiste que los indígenas éramos una traba para el desarrollo del municipio uno no debe de ser de doble moral no lo quería decir pero aquí sentado usted una vez se me acerco a sobornarme con un millón de pesos para su candidatura para la presidencia y yo tengo los audios y le doy toda la posibilidad para que me demande, no estoy mintiendo te dije asi es como tientes a Dios tu señor, y me dijiste compañero perdóneme le doy la posibilidad que me demande hágalo. Usted siempre quiere hacer protagonismo informando en distintos espacios lo que no es recuerde que lo que se hace es por el bien de el pueblo y de todos.

H C ALVARO IMBRECH: yo para pedir excusa primero porque tengo que retirarme segundo esto ya me parece un debate infructuoso tercero me parece que es una falta de respeto para con las personas que están aquí sea de quien sea el debate pero creo que esto como lo decía el compañero cuando iniciamos que no fuera demagogia el tema de trabajar juntos, hoy desde aquí si preguntan afuera van a decir que estamos en un rife rafe.

H C FRANCISCO CUADROS: buenos días para todos hoy se aprobó un proyecto muy importante que bueno fue debatirlo con respeto y responsabilidad, da pena



MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 824002068-9



con las personas que nos acompañan llegar a estos extremos esto no es el lugar para eso aquí venimos a debatir los proyectos en bien de las comunidades felicito a los ponentes de este proyecto pero también reconozcan que tenía falencias por eso dimos la lucha de que se cambiara el artículo y se incorporara el grupo motor, y la etnia cankuama y mire que se dio y todo mundo quedo tranquilo. Somos un equipo y debemos trabajar todos en una dirección y esa se llama el pueblo y sus comunidades.

H C HUBER GUTIERREZ: esta fecha no la voy a olvidar porque nos dimo la tarea y esa fue que el artículo 6 se modificara para que entraran dos grupos más se les diera espacio a generado que se diera todo lo que hoy ha sucedido si ustedes que presentaron ese proyecto los hubiesen tenido en cuenta hoy este debate no se viera dado y se hubiese aprobado, si a ustedes les dolió en el momento que dijimos desde estas bancadas que este artículo había que modificarlo pero no pensaron nunca que aquí iban a entrar estos dos componentes equipo ustedes están aquí por la proposición de esta coalición de gobierno a ellos les tembló el pulso no quería que se presentaran se marcó un precedente y hoy por hoy no quedo en su totalidad el pueblo arhuaco como lo habían manifestado quedaron los tres gracias a nuestra gestión, porque no los querían tener en cuenta esa es la realidad referente a las comisiones presidente el art 41 dice y crear las comisiones accidentales para primer debate de los proyectos de acuerdo cuando no se hubiesen creado las comisiones permanentes pero usted no la crea por no perderla todos merecemos respeto a mí al que me trata bien soy bien, pero cuando tengo que decir la verdad no me tiembla el pulso para decirla, y no voy a demandar a nadie porque yo no vine a demandar a nadie yo lo que si les digo es que no necesito a nadie que me esté escribiendo para repetir lo que me dicen, yo no llegue acá en trampolín porque una ley me lo permitió.

H C APOLINAR IZQUIERDO: como estamos en puntos varios no hay afán respeto a todos y respeto al presidente mire lo que acabo de decir yo creo que ni usted se da cuenta de lo que está diciendo, acabo de decir que alguien llego al concejo en trampolín, les pregunto a sus compañeros si hoy Saúl está aquí en el concejo es un trampolín, entonces esa expresión prácticamente el ordenamiento jurídico de el país es un trampolín igual en la gobernación y el de presidencia son un trampolín, todo el tiempo es un criticón no generas propuestas como nos vamos a meter con el h c Albán si el es coherente guarda silencio no ofende respeta, con Álvaro que de hecho generamos buenos debates respetuosos el no maneja discursos incendiarios como lo maneja usted lo mismo con edilson si es



MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 824002068-9



coherente con su silencio, para ser incendiario o hablar mal es mejor guardar silencio. Usted que pregonaba la biblia no ha leído a Job, gracias presidente.

Presidente: declara sesión permanente.

H C SAYNARIN TORRES: quiero preguntar a los 4 H C Albán, Álvaro, Édilson y Francisco si están de acuerdo con lo que plantea el compañero Huber y decirle a él directamente que miente cuando dice que no queríamos incluir al pueblo kankuamo y al grupo motor, le pregunto ¿ha presentado algún proyecto y nosotros se lo hemos negado? O ¿presentó en años pasados algún proyecto? Segundo yo no señalo su incoherencia frente al artículo 6 ¿yo pregunto fue que me hiciera entender cuál es su coherencia en defender un proyecto con planteamientos indígenas cuando votó negativo al proyecto de acuerdo de política pública arhuaca.

H C JAIME HERNANDEZ: buenos días y gracias por estar aquí se la pasan discutiendo en este escenario y se olvidan de cuánta gente tienen a su alrededor las comunidades y los campesinos no han tenido un proyecto que les garantice su calidad de vida los invito a hacer gente y debemos ser justos y si somos autoridad debemos juzgarnos nosotros mismos por nuestras condiciones todos lo que estamos aquí midamos nuestras palabras no podemos seguir así, le pido entonces que traigan beneficios para el pueblo para que se vea reflejado que valió la pena que nos hayan elegido gracias presidente.

DWINUNGUMU ROBLES: me preguntan que si es mentira lo que es cierto es que en el marco del proceso establecido para hacer los ajustes al proyecto no fue presentado nada de seguro si en primer debate se hubiera presentado las recomendaciones hay estuvieran, hay falta de responsabilidad de parte de la administración por no suministrar información de lo que existe, gracias presidente

Presidente: Ratificar entonces el compromiso claro y de manera humilde y es que no es verdad la afirmación de que los proponentes querían excluir al pueblo kankuamo y al grupo motor eso es una calumnia. Recuerden que cuando hablábamos con el representante de la ART le preguntamos cómo hacemos para que sea funcional, las instituciones que colocamos hasta donde teníamos la información son instituciones que tienen como finalidad hacerle el seguimiento, veeduría y controlar la aplicación de las políticas públicas en el marco territorial de



MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 824002068-9



lo establecido en el ente territorial. Pero tenemos la voluntad la ratificamos y estamos dispuestos a seguir trabajando porque es lo que necesita el municipio. Luego de esas apreciaciones quiero darles la gracia por este debate por haber podido sacar estos tres proyectos de acuerdo adelante, que es la decisión del concejo el cual les solicito estén preparados por que si viene alguna objeción con argumentos jurídicos les garantizo que no va a entrar a plenaria inmediatamente si no que tendrá la revisión que ya está preparando porque aquí nadie está para pasarse por encima de las leyes, constitución y reglamento y en ese orden de ideas tengan la certeza de que atinaron con quienes han colocado hoy a representar la corporación que bien lo hemos hecho y lo seguiremos haciendo. Con eso cierro e puntos varios.

6) CIERRE Y CLAUSURA

PRESIDENTE: estaré socializando el informe preliminar de estas sesiones ordinarias y decirles en nombre de la mesa directiva hemos mostrado el compromiso con la sociedad pueblo bellana para lograr sacar a delante estas iniciativas los tiempo reglamentario no nos daban para sacar ni un solo proyecto y hoy si hacemos un balance rápido el primer proyecto de acuerdo le devuelve la esperanza a pueblo bello porque **REGLAMENTAR LAS FACULTADES PARA LA CONTRATACION AL ALCALDE** diferente a la mentira y la calumnia que se viene generando es retornar y tomar nosotros como corporación lo que nos corresponde como funciones porque como corporación somos responsables por lo que hagamos o dejemos de hacer en materia de contratación en los termino como se reglamentó en el correspondiente acuerdo que se radico y espera la sanción del señor alcalde, hay si quiero mirar entonces si está por encima el deber constitucional y el cumplimiento de lo que está en esa carta magna y diferentes leyes o si esta por en sima darnos un debate con un carácter politiquero o electoralista el segundo proyecto que es magnífico porque poder lograr ese proyecto de acuerdo de la política pública del pueblo arahuaca en un municipio como lo es pueblo bello es apenas el primer paso de todo el reconocimiento y la implementación los derechos que por años se han cercenado en este territorio para esa población en particular, y no hay excusa para que no quede en el plan de desarrollo, y eso no es maní atar al ejecutivo eso es brindarle en bandeja de plata la oportunidad de que haga de manera diferencial y sea garante de los derechos constitucionales para un pueblo como lo es el pueblo arhuaco, y el tercer proyecto que hemos sacado adelante es el que hoy logramos sacar adelante casi por la



MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 824002068-9



mayoría con unanimidad ojala que el PDET haya tenido el mismo metro como el tiempo que duro la guerra, a través de la cual se llevó a la habana el dialogo para los acuerdos pero no, de esos más de medio siglo solamente está la posibilidad de implementarlo en 10 años y hoy el municipio tiene ya saldado eso que debería de haber hecho con mucha antelación hoy podemos decir que esta dada la condición para que no haya excusa y no se muestre los resultados en gestión porque ahí está el proyecto de acuerdo por el cual se adopta los planes de acción del PDET sierra nevada y serranía del Perijá., queda en estudio entonces el proyecto de acuerdo a través del cual pretende implementar el sistema simple de tributación simple en el municipio de pueblo bello y quiero dejar constancia que no se pudo sacar adelante no por voluntad de los concejales por que votamos unánimemente para hacer las prórrogas pero no nos dio tiempo por falta de la modificación que en su momento en la comisión estuvimos de acuerdo tanto los encargados de la corporación como los invitados de la alcaldía en hacer una modificación que habíamos tuvimos para el beneficio del pueblo y en ese orden de ideas es el balance con el que cerramos este grupo de sesiones ordinarias, también decirles que queda un sin sabor en la directiva para haber dado resultados al municipio referente al control político por que desafortunadamente no hubo un control político con todas las de la ley y espero que la corporación tenga esa gran oportunidad para bien de pueblo bello, en el siguiente periodo de sesiones ordinarias en las cuales podamos con todas las garantías como esta establecido, la información completa y a tiempo de buena fe, suficiente y con el trabajo e interesa de nuestro estudio sacar adelante los debates de control político porque solo se pudo hacer uno de ellos, y se realizó sin la documentación completa. Con eso agradecerles por su cumplimiento y pedirles excusas por todo lo que en el ejercicio de aprendizaje tuvimos que hacer pero que con altura lo ratificamos de esta manera queda clausurado este primer periodo de sesiones 2020.



MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 824002068-9

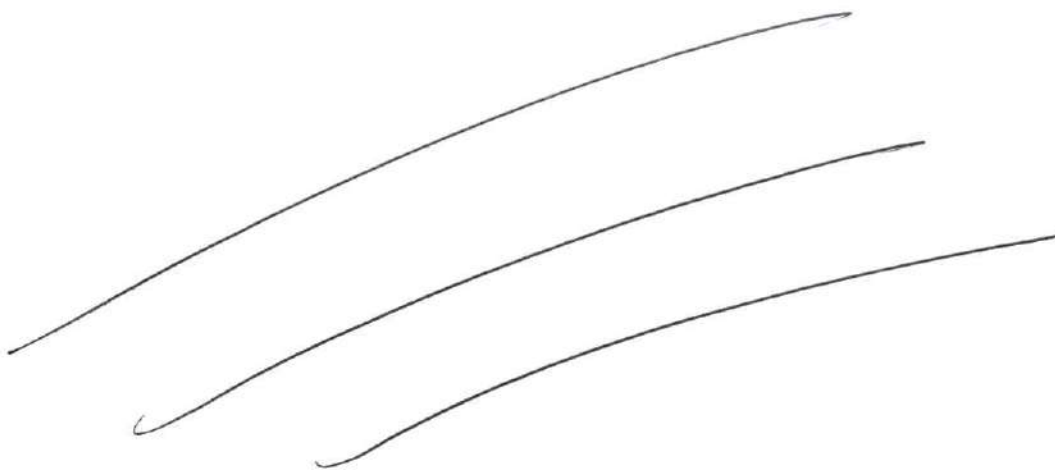


SAUL TOBIAS MINDIOLA ROMO
Presidente



OSWALDO MESTRE GIRALDO
secretario general

Firmas Actas Proyecto. DE Acuerdo
Nº 005.



TRABAJO, COMPROMISO Y DESARROLLO

Dirección: kra: 8 no 9-69 Tel: 317-506-78-04

E-mail:

Elabora: Oswaldo Mestre